

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31362 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 231/2016 instado por Guinness Puerto, S.L. con CIF B-04424875 y domicilio en calle península de contradique local 1 puerto deportivo Aguadulce- Roquetas de Mar- Almería se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 15 de septiembre de 2019 en cuya parte dispositiva se dispone:

La conclusión del presente procedimiento concursal del deudor Guinness Puerto, S.L., por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

Se acuerda la extinción de Guinness Puerto, S.L. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la presente resolución, firme que sea la misma, al objeto de la inscripción de la cancelación de la sociedad Guinness Puerto, S.L.

Publíquese la presente resolución en el tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Almería, 17 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200042259-1